



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA  
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Pesca de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por el Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en materia.

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

**METODOLOGÍA:**

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha **18 de enero del 2023**, el diputado **Luis Edgardo Palacios Díaz**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**, presentó ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2. Con la misma fecha, la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Pesca, con número de expediente **5437/LXV (638 CP)** para su análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa con proyecto de decreto propone incorporar como facultades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el promover, regular y dirigir la ejecución de acciones y programas de tratamiento y destino final de las redes de pesca; y fomentar y regular el establecimiento de convenios de colaboración entre pescadores con empresas. Además de considerar como infracción a la ley el abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

El legislador señala que una de las consecuencias más evidentes de la pesca, es la falta de directrices, por lo que hace al tratamiento de las redes de pesca y en general de todos los instrumentos y herramientas utilizadas por los pescadores.

Asimismo, establece que existe muy poca información sobre las grandes consecuencias ambientales que genera el inadecuado manejo de las artes de pesca, y sobre todo, destaca la ausencia de trabajo coordinado entre las autoridades y los pescadores para garantizar un ejercicio sostenible en el proceso de ejecución de sus labores.

Menciona que las redes de pesca abandonadas, permanecen a la deriva durante años, y muchos peces y mamíferos acaban enredados en ellas. En algunas regiones, las corrientes oceánicas arrastran millones de objetos de plástico en descomposición y otros residuos hasta formar remolinos gigantescos de basura.

Por ello, el proponente señala que es necesario modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objeto de fijar expresamente la prohibición establecida en la NOM-060-SAG/PESC-2016, respecto al manejo de las redes y su abandono en el cuerpo de agua, por lo que se propone esta modificación, para quedar como sigue:

| <b>Redacción actual</b>  | <b>Propuesta</b>   |
|--|--|
| <b>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</b>   | <b>Iniciativa</b>  |
| <p>ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:<br/>I a XLI. ...<br/><b>Sin correlativo</b></p> <p><b>Sin correlativo</b></p> <p>XLII. Las demás que expresamente le atribuya esta ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.</p> | <p>ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:<br/>I a XLI. ...<br/><b>XLII. Promover, regular y dirigir la ejecución de acciones y programas de tratamiento y destino final de las redes de pesca, y en general de todas las artes de pesca.</b><br/><b>XLIII. Fomentar y regular el establecimiento de convenios de colaboración entre pescadores con empresas, para la ejecución de programas de reciclaje, y</b><br/><b>XLIV. Las demás que expresamente le atribuya esta ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.</b></p> |



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

| Redacción actual<br><b>Ley General de Pesca y Acuacultura<br/>Sustentables</b>  | Propuesta<br><b>Iniciativa</b>   |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 13.- Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:<br/>I a XVII. ...</p> <p><b>Sin Correlativo</b></p> <p>XVIII. Las demás que no estén otorgadas expresamente a la Federación.</p>  | <p>ARTÍCULO 13.- Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:<br/>I a XVII. ...<br/><b>XVIII. Participar en la formulación e implementación de programas de recolección, manejo adecuado y disposición final de redes de pesca y cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realice la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas, y</b><br/><b>XIX. Las demás que no estén otorgadas expresamente a la Federación.</b></p> |
| <p>ARTÍCULO 14.- Corresponden a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:<br/>I a VIII. ...</p>  | <p>ARTÍCULO 14. Corresponden a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:<br/>I a VIII. ...<br/><b>IX. Promover mecanismos de participación social en el manejo adecuado y disposición final de redes de pesca y cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas.</b></p>  |
| <p>ARTÍCULO 17. Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta Ley, se deberán observar los siguientes principios:<br/>I. a VI. ...<br/>VII. El uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como, la calidad de los productos de la pesca;<br/>VIII. a XVI. ...</p> | <p>Artículo 17. Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta Ley, se deberán observar los siguientes principios:<br/>I. a VI. ...<br/>VII. El uso y <b>disposición final</b> de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como, la calidad de los productos de la pesca;<br/>VIII. a XVI. ...</p> |
| <p>Artículo 132. Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:</p>  | <p>Artículo 132. Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:</p>   |



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

| <b>Redacción actual</b>   | <b>Propuesta</b>  |
|---|---|
| <b>Ley General de Pesca y Acuicultura<br/>Sustentables</b>            | <b>Iniciativa</b>   |
| I. a XXX. ...<br><b>Sin Correlativo</b>                               | I. a XXX. ...<br><b>XXXI. Abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua, y</b> |
| XXXI. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley. | <b>XXXII. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.</b>   |

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta realizada por el legislador es loable y sobre todo se apega a lo estipulado a los tratados internacionales de los que México es parte en la materia, como la agenda 2030, que señala dentro de sus objetivos el agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, acción por el clima y vida submarina.

Sabemos que la forma más letal de basura marina son las redes de pesca fantasma, al menos, el 46% de las 79,000 toneladas de plástico que forman el gran parche de basura del pacífico está hecho de artes de pesca, aunado a ello causa daños a la fauna y la salud humana.

Un estudio reciente sobre las tasas mundiales de pérdida de artes de pesca, elaborado a partir de fuentes principalmente del hemisferio norte, estimó que el 5.7% de todas las redes de pesca, el 8.6% de las trampas y nasas y el 29% de todas las líneas de pesca utilizadas a nivel mundial se abandonan, pierden o descartan en el medio ambiente.

Sin embargo, de un estudio realizado en las diversas legislaciones generales de nuestro país, se desprende que las reformas propuestas al artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, respecto a: “Promover, regular y dirigir la ejecución de acciones y programas de tratamiento y destino final de las redes de pesca, y en general



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

de todas las artes de pesca”, ya se encuentra establecido en el artículo 25 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>1</sup>, que a la letra dice:

*Artículo 25.- La Secretaría deberá formular e instrumentar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables.

*El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se basará en los principios de reducción, reutilización y reciclado de los residuos, en un marco de sistemas de gestión integral, en los que aplique la responsabilidad compartida y diferenciada entre los diferentes sectores sociales y productivos, y entre los tres órdenes de gobierno.*

El Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos es el estudio que considera la cantidad y composición de los residuos, así como la infraestructura para manejarlos integralmente

Como se desprende del artículo señalado con anterioridad, la propuesta del legislador ya se encuentra contemplada de manera más amplia en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, mencionando que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá instrumentar un programa nacional para la prevención y gestión integral de los residuos, dentro de los cuales se contemplan las redes y artes de pesca, por lo que el aprobar dicha reforma causaría una duplicidad de la norma, generando una confusión para la autoridad que ejecuta dichas disposiciones.

Por otro lado, recordemos que dentro de las características de la norma se encuentra la generalidad, y al ir acotando a ciertos sectores se puede incurrir en discriminación o mala aplicación de la norma.

Asimismo, dentro del Gobierno Federal, ya se encuentran operando diferentes programas en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el manejo de las redes de pesca y/o cualquier otro instrumento que se utilice, ejemplo de ello es, el programa de Ecoeficiencia y Rentabilidad de los Desechos Pesqueros, ya que se ha

---

<sup>1</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263\\_180121.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf)



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

demostrado que los desechos orgánicos generados por la industria acuícola y pesquera son ricos en proteínas, aceites y grasas, considerándose una muy buena opción para la producción de biogás y biodiesel.

Este proyecto responde a la necesidad de presentar alternativas de producción energética, mediante la implementación de prácticas amigables con el ambiente y el aprovechamiento de los desechos de las plantas procesadoras de productos pesqueros y acuícolas.

Los residuos mencionados anteriormente presentan una alta complejidad para su tratamiento debido a la alta carga orgánica que presentan, la cantidad de proteínas que contiene y la elevada concentración de sal proveniente de los lavados que se realizan con agua de mar. Sin embargo, la producción de biocombustibles con los residuos generados a partir del procesamiento de pescado luce como una alternativa viable tanto económica como ambientalmente, pues el biogás obtenido puede ser utilizado dentro del proceso de producción y de igual manera minimizar la carga de contaminantes vertidos en el medioambiente.

Adicionalmente a lo anterior, como bien lo menciona el legislador, en 2016 Patagonia, empresa B, lanzó su primer producto utilizando material en base a redes de pesca recicladas Bureo, logrando con ello que 32,000 kg fueran usados en las vísceras de sus gorras, apoyando al medio ambiente al darle una nueva vida a las redes, así como a comunidades locales. A través de un proceso de recolección, limpieza, clasificación y reciclaje, las redes de pesca se convierten en material NetPlus, esta materia prima que es 100 % trazable.<sup>2</sup>

Cada año, más de ocho millones de toneladas de basura plástica escurren hacia el mar. Se ha encontrado plástico en los estómagos de ballenas varadas, en sedimentos de las profundidades marinas y en hielo ártico. De acuerdo con un reporte de Naciones Unidas de 2017, hay más de 51 trillones de partículas de micro plástico en el mar, más de 500

---

<sup>2</sup> <https://visorempresarial.info/blog/2022/06/10/llega-a-mexico-programa-de-reciclaje-de-redes-de-pesca/>

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

veces el número de estrellas en la Vía Láctea. La más dañina de las contribuciones de plástico al océano son las redes de pesca desechadas, y representan hasta el 10% del total de este tipo de contaminación.

Bureo trabaja de manera colaborativa con pesqueras y pescadores artesanales de más de 50 comunidades de Chile, Perú, Argentina y recientemente ha iniciado su programa en Ecuador y México. En este sentido, algo que era visto como basura adquiere un nuevo valor. Desde sus inicios a la fecha, Bureo ha reciclado más de 2,400 toneladas de desechos de redes de pesca en desuso. La mayoría de estas redes están hechas de nylon y se recicla en hilo para aplicaciones en tela.

**SEGUNDA.** Por lo que respecta a la adición de la fracción XLIII del artículo 8º de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para que se fomente y regule el establecimiento de convenios de colaboración entre pescadores con empresas, para la ejecución de programas de reciclaje, dicha adición no se considera viable, ya que esta disposición ya se encuentra regulada en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>3</sup>, en su artículo 7, ya que menciona que son Facultades de la Federación, suscribir convenios o acuerdos con las cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, los grupos y organizaciones sociales, públicos o privados, para llevar a cabo acciones tendientes a cumplir el objetivo de esta Ley, siendo **este el garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.**

Asimismo, señala que la Federación deberá promover la participación de cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, grupos y organizaciones públicas, académicas, de investigación, privadas y sociales, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos, y llevar a cabo su

<sup>3</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263\\_180121.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf)





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

gestión integral adecuada, así como la prevención de la contaminación de sitios y su remediación.

*Artículo 7.- Son facultades de la Federación:*

*I a XV. ...*

*XVI. Promover la participación de cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, grupos y organizaciones públicas, académicas, de investigación, privadas y sociales, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como la prevención de la contaminación de sitios y su remediación;*

*XVII y XVIII. ...*

*XIX. Formular, establecer y evaluar los sistemas de manejo ambiental del Gobierno Federal que apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal;*

*XX. Suscribir convenios o acuerdos con las cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, los grupos y organizaciones sociales, públicos o privados, para llevar a cabo acciones tendientes a cumplir con los objetivos de esta Ley;*

*XXI y XXII.*

*XXIII. Promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso, y reciclaje de residuos.*

*XXIV a XXIX. ...*

De lo anterior se desprende que lo que propone el legislador ya se encuentra regulado en dicha ley, por lo que el aprobarla generaría una **SOBREREGULACIÓN** en la materia, creando una confusión para el ejecutor de la norma, por lo que no es viable su aprobación.

**TERCERA.** En otro orden de ideas, respecto a las reformas del artículo 13 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, propuestas por el legislador, para incluir que las entidades federativas y los municipios *participarán en la formulación e implementación de programas de recolección, manejo adecuado y disposición final de redes de pesca y cualquier otro instrumento y/o estructura que se realice la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas*, estas **no se considera viables**, ya que de la misma forma que las anteriores la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ya lo contempla en sus artículos 9º y 10º, al señalar que es facultad de las entidades federativas promover la participación de los sectores privado y social en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

especial, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación de sitios con estos residuos y su remediación, conforme a los lineamientos de esta Ley y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Así como, los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a la formulación, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente.

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

I a X. ...

***XI. Promover la participación de los sectores privado y social en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo especial, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como para la prevención de la contaminación de sitios con estos residuos y su remediación, conforme a los lineamientos de esta Ley y las normas oficiales mexicanas correspondientes;***

XII a XXII. ...

...

...

Artículo 10.- **Los municipios tienen a su cargo** las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

**I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;**

II a XII. ...

Además de que, en el artículo 41 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se establece que el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios fomentarán la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, promoverán programas para el ***desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan***



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

*prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciarán el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservar, proteger y restaurar los ecosistemas para prevenir desequilibrios ecológicos y daños ambientales, determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.*<sup>4</sup>

ARTÍCULO 41.- El Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, asimismo promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservar, proteger y restaurar los ecosistemas para prevenir desequilibrios ecológicos y daños ambientales, determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

De los artículos anteriores, podemos observar que las reformas establecidas por el proponente, ya se encuentran debidamente reguladas en estos dos ordenamientos, por lo que el aprobarse dichas modificaciones, se estaría **SOBREREGULANDO** en la materia, generando un conflicto en la aplicación de la norma.

**CUARTA.** Finalmente, respecto a la reforma del artículo 132, para adicionar una fracción XXXI, que considere como infracción el **abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua**, los integrantes de esta Comisión, consideramos **viable su aprobación**, ya que como bien lo señala el legislador, si bien existe la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SAG/PESC-2016 **PESCA RESPONSABLE EN CUERPOS DE AGUAS CONTINENTALES DULCEACUÍCOLAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS**, donde se establece que

<sup>4</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

está estrictamente prohibido el abandono de las redes en el cuerpo de agua, no existe como tal una multa o infracción para las personas o empresas que incumplen esta disposición al dejar las redes olvidadas en el mar, por lo que para reforzar lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana, es necesario establecerlo en ley, para que aquellos que incumplan con esta disposición, reciban lo señalado en el artículo 133 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de esta forma se deje de realizar esta actividad que contamina y daña nuestros mares.

ARTÍCULO 133.- Las infracciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que de ella deriven, señaladas en el artículo anterior, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría con una o más de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Imposición de multa;
- III. Imposición de multa adicional por cada día que persista la infracción;
- IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;
- V. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de la instalación o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones;
- VI. El decomiso de embarcaciones, vehículos, artes de pesca y/o productos obtenidos de la acuacultura y la pesca directamente relacionada con las infracciones cometidas, y
- VII. Suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes.

Adicionalmente a lo anterior, es necesario especificar que se cometerá la infracción cuando se abandonen las redes de **manera permanente**, para no generar una mala interpretación de la ley, y se protejan los derechos de las y los pescadores y acuicultores de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** la iniciativa.

Por lo que, los integrantes de Comisión de Pesca de la LXV Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA  
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
SUSTENTABLES**

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XXXI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 132.-** Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:

I. a XXIX. ...

**XXX.** Falsificar o alterar los títulos que amparan los derechos de los permisos o concesiones;

**XXXI.** Abandonar de manera permanente, las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas, en el cuerpo de agua, y

**XXXII.** Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio legislativo de San Lázaro a 01 de marzo de 2023.**

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

LXV

Ordinario

Número de sesion:10

1 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

4.2-Dictamen en sentido positivo con modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables, presentada por el diputado Luis Edgardo Palacios Diaz, del grupo parlamentario del PVEM

INTEGRANTES Comisión de Pesca.

Diputado

Posicion

Firma



Ángel Miguel Rodríguez Torres

A favor

57FF30CE8FB38F8C82409AF2D8E6B  
877CE265A7D3F3B70E77DCF7FB621  
095E0ABA24DBF7DAC67CFAAAD5  
FC8378A52689F3AAE8447376FC9CF  
43AD8D08BE266B



Araceli Ocampo Manzanares

A favor

12C39059D674AF4B97FC7980F64443  
CA4D6B3268846429FA17D18A86CC5  
A2FE694FCB85E3575F736D7D5E520  
ACBF1A3F8D10FF4070AE0F19DD0E  
DDECB3C3821D



Armando Antonio Gómez Betancourt

A favor

C1C48D5C2969EE0537B956686918C  
9A02238A3BC9EACBF301D3FBF202  
BC80109BDB2F40DA59BA3F28B5DE  
C56F668B94FD229ACA4A766E3FEE1  
51215DFAA4E9FC



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

5FC333178702B58C7F5F820AB865D  
009143BC8BFA23B5050CF2039FFF2  
C08576787D92BDA561985F490CEED  
21F2A7353B1E05F4D30DC47C8AD0  
DD3D6E42ECBC3



Casimiro Zamora Valdez

A favor

42241E6A7148601974F64A732E333E  
1EE5D0D4640FC4EBF2B70D5AF24F  
E7DA670B9D5F891508C63DE29E16A  
D99EECECABF31A4B4018FF561D9F  
7EDC4B050990F

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:10

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.2-Dictamen en sentido positivo con modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables, presentada por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del grupo parlamentario del PVEM

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Claudia Tello Espinosa

A favor

5067E53D60CCC203D3E2890A9853F  
4734EA8A53A34FEAEC0A1337E922A  
CD57A2BE7F75F75F304BAA1531673  
5C628AC3567F835ABFD31DF06CD50  
1768C49641D2



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

8BB720D255B204DD7790C15009D7C  
CFE11750AC9523BC26063586ED157  
D327837F3B2180B084B89829003E8A  
410A6D0C8A237D2E9BCBE0F9F9E0  
1101D25FF081



Jesús Fernando García Hernández

A favor

651AD2542D7BDB00BF8CDCDF6F20  
0CC0D41A1C2D43A470B174AD71C4  
C4EE5E6E2A71907A9BAC5756C070A  
8675E71A0332A686A51E5B28AC309  
D19FC06D95930E



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

E3D6D560D08604C7F0FAF9F0788A0  
391056216EDAC73F5E3FE1BDDE471  
1432738A8692AFCF8A1EC0DF3AC75  
9E5422953C9C762013DCFD232237A  
402ED32BD7D0



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

921CE8136925DA87EEE2802F72D8A  
48AAB663D264478CA7646237B7E0B  
D03B498AD33F0F1083DF1B203A9CF  
D89EBA6D37C915D16E4649D6D00B  
0F7B1606BAB6E



Leonor Coutiño Gutiérrez

A favor

7E628A2978C775C88D890045D48075  
D3317F868CFD63CF46540450EFB69  
066D2F63AB6E36EFB0769B73E2657  
DF2639773C97CC2192818E8BD8C78  
BF2ABE16F1B

**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:10

1 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA**

4.2-Dictamen en sentido positivo con modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables, presentada por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del grupo parlamentario del PVEM

**INTEGRANTES** Comisión de Pesca.



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

F050903927207368C5DF90A937B776  
BB7847DBFA81C452B010DA42B0E26  
85866E2C8B8D602912162B4DF29C5  
8332CA093234D5C6CB61B9E424666  
60E08CEB253



Marco Antonio Almendariz Puppo

A favor

A74664C5D160315CB7FF1A54E4DE6  
66CDA1A840F4E50618AD5C23DDEE  
633C8A7A7E31305BB12C4FC60F3DF  
BDB48FD8652B56A1EDC86E6359B7  
B72A239A52369A



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

33BA64D92C98828A01EC68008A028  
936781382DC32B71521B912CF501D  
E09014BAF45234241CB85662BF503B  
48F9BB1C457FD189FF627C500D7C1  
26C8C1538D3



Maria Elena Limón García

A favor

F2628819F9C61A97ED1D8934F98F9  
B4BECCD649BF6FB96DF0CE2642E5  
63FF4111376B89E56C31F6168F9D35  
0AA013B1059F205187640959281379  
A514E2D4B59



Mario Xavier Peraza Ramírez

A favor

B62754E8C762F7B6078F80B81F47C1  
5A6352917F6B4E9E0AD2D5A3BF2A5  
E978CFFC7F9A52871148B66D170A4  
0027279D01A74AA2C0E699770B7271  
9DAFA40E64



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

CB04BC128341A1D649D6622CC1BE  
5E3737D70382FFCC17E7A5E8EF1F8  
2F5E4234779E7FCD3DAC5CF0CBE6  
58E4BFFA02227D2AF9364DAB48B43  
9AF07FEA35E4CA



**Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:10

1 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

4.2-Dictamen en sentido positivo con modificaciones sobre la Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y acuacultura Sustentables, presentada por el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del grupo parlamentario del PVEM

INTEGRANTES Comisión de Pesca.



Paola Tenorio Adame

A favor

8C452713D3CF1F0F7E98C8ECE493C  
943190A444838882F0C19D14A7D9A0  
15DC2E82AA7363C8FDC1194B0B098  
BDE9021381B28C2B1F574997CEE59  
A4E35F621F1



Pedro Armentía López

A favor

A3E70AA665D6219BE42364AA0853A  
EFCA759613061D51415937FA888B5  
B13DA76DC62098F4D302CCCF36DE  
F4EF15A4142751D2B01E5D715AB25  
7C62FF5B1DBD0



Riult Rivera Gutiérrez

A favor

E6E9DB8FF0CD66326943078E98649  
BDB9AB57F643372E7E2F0BB7DE9E  
4C764608753F99E05D7ABD5A2B2EF  
8D1BCB129A29FF6723001842292552  
CEF802289F36



Rosa María González Azcárraga

A favor

934656CF1C19766A9171A3C7638E26  
15CEE0967B5989A058C0FD12EDED  
91A1C70B62B3A8539DED67D9D5365  
CA56AEB4C4DAEDA2267D01D0AE26  
2E579AC34AD17



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

2B12433E727B25521F709C23AAC8C  
16DA74FF319B100DD601CB97959B8  
2DE2743FFE6AC659CACAO6D4527F  
4F91D3998EAE50B803C28094DE8D3  
619DA171C8099



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

A7441523321FE96882A5BD95AFD03  
12C23A6CA4ECB840E9019FD686207  
9E2BEE538CABF093E8400ACD2A93  
2F3274BE2AF95B6FD2C69A9733C04  
A82AFECE74A40

**Total 23**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Pesca.

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 1 de marzo de 2023

Reporte de asistencia

|                  |             |
|------------------|-------------|
| NÚMERO DE SESIÓN | 10          |
| INTEGRANTES      |             |
| DIPUTADOS        | Presidencia |



Maria del Carmen Bautista Peláez

|                        | Asistencia Inicial   |                        | Asistencia Final   |
|------------------------|--|------------------------|--|
| Asistencia de viva voz | DC7D2DE66942371C<br>1B23B531D2EF28841<br>8DAD7A5203DCC5DF<br>12F0DE9764F601331<br>11165164147E73365C<br>6B79A91A793D8E0E3<br>D603F62544F773D61<br>96576D5202 | Asistencia de viva voz | DC7D2DE66942371C1<br>B23B531D2EF288418D<br>AD7A5203DCC5DF12F<br>0DE9764F60133111165<br>164147E73365C6B79A<br>91A793D8E0E3D603F6<br>2544F773D6196576D5<br>202 |

|           |            |
|-----------|------------|
| DIPUTADOS | Secretaría |
|-----------|------------|



Jesús Fernando García Hernández

|                        | Asistencia Inicial   |                        | Asistencia Final   |
|------------------------|--|------------------------|--|
| Asistencia de viva voz | D3014B255ADEC833<br>AF01059FE16284EE8<br>E21352B7BC0DEFF0<br>7CA86486443380068<br>D4D703510DCA91C0<br>EE1FCCBD4043634F<br>A42161DC2A71ACB9<br>88D2C5117C42DA | Asistencia de viva voz | D3014B255ADEC833A<br>F01059FE16284EE8E2<br>1352B7BC0DEFF07CA<br>86486443380068D4D70<br>3510DCA91C0EE1FCC<br>BD4043634FA42161DC<br>2A71ACB988D2C5117<br>C42DA |



Leonor Coutiño Gutiérrez

|                        | Asistencia Inicial   |                        | Asistencia Final   |
|------------------------|--|------------------------|--|
| Asistencia de viva voz | 7CC0CE8AF1D0776B<br>F45CFFF85F85EA6C<br>2E36AAB7AD83212D<br>CE6460B77FC5FBE6<br>DE804D87D521B336<br>D6DCA61F487307766<br>3669501B048839005C<br>E928152B33C0A | Asistencia de viva voz | 7CC0CE8AF1D0776BF<br>45CFFF85F85EA6C2E<br>36AAB7AD83212DCE6<br>460B77FC5FBE6DE804<br>D87D521B336D6DCA6<br>1F4873077663669501B<br>048839005CE928152B<br>33C0A |



Pedro Armentía López

|                        | Asistencia Inicial   |                        | Asistencia Final   |
|------------------------|--|------------------------|--|
| Asistencia de viva voz | 472F4B6076D0AE33A<br>11715CF2D2A7E913E<br>21B3DB87154494C87<br>6EA0034D611473675<br>F0B8B4299A033D76F<br>4BADAC6140294EA0<br>428DD229ED305DFE<br>4D130205C1C | Asistencia de viva voz | 472F4B6076D0AE33A1<br>1715CF2D2A7E913E21<br>B3DB87154494C876EA<br>0034D611473675F0B8<br>B4299A033D76F4BAD<br>AC6140294EA0428DD2<br>29ED305DFE4D130205<br>C1C |



Casimiro Zamora Valdez

|                        | Asistencia Inicial   |                        | Asistencia Final   |
|------------------------|--|------------------------|--|
| Asistencia por sistema | BB7C38CF06E6A8D4<br>51674BDEF72029B1A<br>E749CD049C4C38CC<br>5A77F3D41193786EE<br>F625757848DB584AB<br>9BBB6D7F9B97484F9<br>C15E38017941B9DD7<br>F0379DECA91 | Asistencia por sistema | BB7C38CF06E6A8D45<br>1674BDEF72029B1AE7<br>49CD049C4C38CC5A7<br>7F3D41193786EEF625<br>757848DB584AB9BBB6<br>D7F9B97484F9C15E38<br>017941B9DD7F0379DE<br>CA91 |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pesca.**

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 1 de marzo de 2023

|                  |            |
|------------------|------------|
| NÚMERO DE SESION | 10         |
| DIPUTADOS        | Secretaría |

|   | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|---|--|--|
| <br>Manuel de Jesús Narcia Coutiño   | Asistencia por sistema<br>8AC5033DDEAEEA0C<br>3EC1FECE4EB45B2E<br>F5B47089A7F84DFA0<br>157D6C12E2E9C7729<br>D52F10538F3DFE867<br>3FC4FE85E50148F3D<br>09372C7BC62459A4C<br>94CA7D57DEF | Asistencia por sistema<br>8AC5033DDEAEEA0C3<br>EC1FECE4EB45B2EF5<br>B47089A7F84DFA0157<br>D6C12E2E9C7729D52<br>F10538F3DFE8673FC4<br>FE85E50148F3D09372<br>C7BC62459A4C94CA7<br>D57DEF |
| <br>Sandra Luz Navarro Conkle        | Asistencia por sistema<br>4CB642205C8DDB8D<br>D2CF0D399B39583F3<br>1D7341A92C6555717<br>53A6F20E9FB19ECA3<br>AE4928D32638E64D0<br>D7FC758FB4F2B9B31<br>F91C49782FDB1A8D<br>C027C60FAAD | Asistencia por sistema<br>4CB642205C8DDB8DD<br>2CF0D399B39583F31D<br>7341A92C655571753A<br>6F20E9FB19ECA3AE4<br>928D32638E64D0D7FC<br>758FB4F2B9B31F91C4<br>9782FDB1A8DC027C6<br>0FAAD |
| <br>Marco Antonio Almendariz Puppo  | Asistencia por sistema<br>4D390D7F15210DDF6<br>71C7FD7365825888D<br>8A70E69E18B9F9E7D<br>D1D88EE0D72523A69<br>23E768D534F8662A8<br>507BA3F3B90DCB936<br>0EC89467BB4632C07<br>244C9B845 | Asistencia por sistema<br>4D390D7F15210DDF67<br>1C7FD7365825888D8A<br>70E69E18B9F9E7DD1<br>D88EE0D72523A6923E<br>768D534F8662A8507B<br>A3F3B90DCB9360EC8<br>9467BB4632C07244C9<br>B845 |
| <br>Mario Xavier Peraza Ramírez    | Asistencia por sistema<br>65B15499D27E3ADF2<br>075A66823DC58480B<br>E03D0D73266356EEA<br>4D4D7A556E9F0522E<br>D40170C1373765214<br>A8E9E550DE83BCAD<br>6FF6DAAEA25A87A3<br>50100AA96C7 | Asistencia por sistema<br>65B15499D27E3ADF20<br>75A66823DC58480BE0<br>3D0D73266356EEA4D4<br>D7A556E9F0522ED401<br>70C1373765214A8E9E<br>550DE83BCAD6FF6DA<br>AEA25A87A350100AA9<br>6C7 |
| <br>María Elena Limón García       | Asistencia por sistema<br>07454F77A65078B1F<br>FBD11497C0D842433<br>7972D7BC4FE202087<br>89093AB321D57B951<br>7360DD6BF2F4278F7<br>83E37512E974C1F76<br>90B7B8B40A3ED6D0<br>E050B4CAEA | Asistencia por sistema<br>07454F77A65078B1FF<br>BD11497C0D84243379<br>72D7BC4FE202087890<br>93AB321D57B9517360<br>DD6BF2F4278F783E37<br>512E974C1F7690B7B8<br>B40A3ED6D0E050B4C<br>AEA |
| <br>Jesus Alberto Velazquez Flores | Asistencia por sistema<br>B1924042062A1CB1E<br>EEA59DAF3BA3FBD6<br>1DECC4145EA2D135<br>41BF13FA61D22D5D9<br>9346EF3B6A9CB884C<br>8AC23AB014A1EAB3<br>5B05D7F6C1050F356<br>EF0669AC064E | Asistencia por sistema<br>B1924042062A1CB1EE<br>EA59DAF3BA3FBD61D<br>ECC4145EA2D13541B<br>F13FA61D22D5D99346<br>EF3B6A9CB884C8AC2<br>3AB014A1EAB35B05D<br>7F6C1050F356EF0669<br>AC064E |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Pesca.

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 1 de marzo de 2023

|                  |            |
|------------------|------------|
| NÚMERO DE SESION | 10         |
| DIPUTADOS        | Integrante |

|   | Asistencia Inicial   | Asistencia Final   |
|---|--|--|
| <br>Carlos Alberto Valenzuela González | Inasistencia<br>EE97EA44EB1AB154<br>7B0AD478031CD2393<br>88C522604CBE7AAC<br>935B836C0B4298926<br>BDB5AEA45B09B7E7<br>F94D3497EA1A8A391<br>AE84BE7104F39C2D<br>EBFF50705EBA4           | Inasistencia<br>EE97EA44EB1AB1547<br>B0AD478031CD239388<br>C522604CBE7AAC935<br>B836C0B4298926BDB5<br>AEA45B09B7E7F94D34<br>97EA1A8A391AE84BE7<br>104F39C2DEBFF50705<br>EBA4           |
| <br>Paola Tenorio Adame                | Asistencia por sistema<br>F8BEF0890B60880CC<br>7917615AA1E7C8AD<br>AB778762834AE27AD<br>906E1A68EBFAD804<br>D3BDCEF7AD5133CC<br>46DAA7D2C2C7D4AE<br>0E58F3660C0FD5711<br>6C068079C8115 | Asistencia por sistema<br>F8BEF0890B60880CC7<br>917615AA1E7C8ADAB<br>778762834AE27AD906<br>E1A68EBFAD804D3BD<br>CEF7AD5133CC46DAA<br>7D2C2C7D4AE0E58F3<br>660C0FD57116C06807<br>9C8115 |
| <br>Rubén Gregorio Muñoz Álvarez      | Asistencia de viva voz<br>D36816D499EB952CB<br>5B890D9697DA93751<br>FE173770BFC7AFB76<br>F876602512637635FE<br>E75F78B7351F0EA8A<br>AE951EEA7EF7FEFE<br>9B51F0714C895B924<br>20480DE66 | Asistencia de viva voz<br>D36816D499EB952CB5<br>B890D9697DA93751FE<br>173770BFC7AFB76F87<br>6602512637635FEE75F<br>78B7351F0EA8AAE951<br>EEA7EF7FEFE9B51F0<br>714C895B92420480DE<br>66 |
| <br>Ángel Miguel Rodríguez Torres    | Asistencia por sistema<br>EBFAE6E0031D93216<br>CDF5D4A01B31349A<br>11C70823DA794CD00<br>B5B8A3B04D03E1146<br>BDB92C7B43C57C3F<br>A1A19D6808A967106<br>A59EEA2904068D7D0<br>B7B816C4300 | Asistencia por sistema<br>EBFAE6E0031D93216<br>CDF5D4A01B31349A11<br>C70823DA794CD00B5<br>B8A3B04D03E1146BD<br>B92C7B43C57C3FA1A<br>19D6808A967106A59E<br>EA2904068D7D0B7B81<br>6C4300 |
| <br>Araceli Ocampo Manzanares        | Asistencia por sistema<br>1B5B79A8A42243FFE<br>D21C44D9C04F82B5<br>A0755C96B6F55F721<br>78B71FC693351601D<br>871FC5DAEF97F3DC<br>64A8F351EF66EA4BA<br>E2627AE1C1AE763D<br>8A7EB3934241 | Asistencia por sistema<br>1B5B79A8A42243FFED<br>21C44D9C04F82B5A07<br>55C96B6F55F72178B7<br>1FC693351601D871FC<br>5DAEF97F3DC64A8F3<br>51EF66EA4BAE2627A<br>E1C1AE763D8A7EB39<br>34241 |
| <br>Claudia Tello Espinosa           | Asistencia por sistema<br>20645DE935550693D<br>5382AC8F91B07AAE9<br>F73DE28F9CAB7CE1<br>85A6D79F6D0022A4F<br>E9201A23931737F2D<br>FADA76EF0E9A295E<br>92568EED1F5D6E89<br>D22411A2341F | Asistencia por sistema<br>20645DE935550693D5<br>382AC8F91B07AAE9F7<br>3DE28F9CAB7CE185A<br>6D79F6D0022A4FE920<br>1A23931737F2DFADA7<br>6EF0E9A295E92568EE<br>D1F5D6E89D22411A23<br>41F |



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Pesca.

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 1 de marzo de 2023

|                  |            |
|------------------|------------|
| NÚMERO DE SESIÓN | 10         |
| DIPUTADOS        | Integrante |

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Juan Guadalupe Torres Navarro

Asistencia por sistema  
7936CA39383D3943F  
B117919BD80E9670E  
880A45345F27B1A63  
A73398193BBEE32EE  
41D4DD2D09176C22  
AF8BE9DE3EA7A291  
E4051A3631E479B6C  
E9B4BAD398D

Asistencia por sistema  
7936CA39383D3943FB  
117919BD80E9670E88  
0A45345F27B1A63A73  
398193BBEE32EE41D4  
DD2D09176C22AF8BE  
9DE3EA7A291E4051A3  
631E479B6CE9B4BAD  
398D



Jesus Fernando Morales Flores

Asistencia por sistema  
D4C193375973E2E95  
17F0C3BD8EFF008E7  
D3C1AE853640C773E  
81810F7B6461E16183  
C0056EAEF051C77B6  
EE248797348275872  
EB94E59FA166E36A4  
A984E3AA

Asistencia por sistema  
D4C193375973E2E951  
7F0C3BD8EFF008E7D  
3C1AE853640C773E81  
810F7B6461E16183C0  
056EAEF051C77B6EE2  
48797348275872EB94E  
59FA166E36A4A984E3  
AA



Riult Rivera Gutiérrez

Asistencia por sistema  
0CF9EB932250767FA  
0F0CA6DDF14D053F  
B05FFD192984A2A70  
00B242E1240115ADF  
6F06AC2033AFEEE24  
CC47AA42A23EA072  
EAF5C4F92582A681A  
C8ADD6ACE4D

Asistencia por sistema  
0CF9EB932250767FA0  
FOCA6DDF14D053FB0  
5FFD192984A2A7000B  
242E1240115ADF6F06  
AC2033AFEEE24CC47  
AA42A23EA072EAF5C  
4F92582A681AC8ADD6  
ACE4D



Rosa María González Azcárraga

Asistencia por sistema  
623855E32DC34533A  
AB1EB60AA1408D61  
D63CD65CC05FD8E5  
2172B79F616C5BDA8  
B3F77BDE6500FE9B  
C6BD504B7A8377B6F  
58AFF1A0D753451E7  
7241E19E9A2B

Asistencia por sistema  
623855E32DC34533AA  
B1EB60AA1408D61D63  
CD65CC05FD8E52172  
B79F616C5BDA8B3F77  
BDE6500FE9BC6BD50  
4B7A8377B6F58AFF1A  
0D753451E77241E19E  
9A2B



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Asistencia por sistema  
49D6EE999A4A88F8C  
BE5335666883B13C9  
316467B99A5909C10  
FCE226FF25274D432  
A24F1AB605396504F  
D78AC228C799A43A  
F13ABE5D5822E8625  
9EED7DB1AE

Asistencia por sistema  
49D6EE999A4A88F8C  
BE5335666883B13C93  
16467B99A5909C10FC  
E226FF25274D432A24  
F1AB605396504FD78A  
C228C799A43AF13AB  
E5D5822E86259EED7  
DB1AE



Armando Antonio Gómez Betancourt

Asistencia por sistema  
3980E277277C0F334  
D6ABAF5E3DD18833  
1A0C64421C7DE107B  
EC0FBCB7C34AB951  
8A4A78CE3441EBA9  
C22D0674680CE771F  
0087AC34735E39087  
4EEE5F662D53

Asistencia por sistema  
3980E277277C0F334D  
6ABAF5E3DD188331A  
0C64421C7DE107BEC  
0FBCB7C34AB9518A4  
A78CE3441EBA9C22D  
0674680CE771F0087A  
C34735E39087AEEE5F  
662D53



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Pesca.**

Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:10

miércoles, 1 de marzo de 2023

| NÚMERO DE SESION | 10        |
|------------------|-----------|
| <b>Total</b>     | <b>23</b> |

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>